BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: jueves, 15 de Julio de 2021

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

## EDICTO. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

**2201**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2, en relación con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente nº 969/2021 de suplemento de crédito, que modifica el presupuesto municipal para 2021.

El mismo ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 01/07/2021, siendo su fuente de financiación: Bajas de créditos no comprometidos, estimados reducibles.

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O.P.

En Marchamalo, a 1 de julio de 2021. El Alcalde. Fdo. Rafael Esteban Santamaría